

ES COPIA



RINA A. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Salta*

DECRETO Nº 1714

**CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO EDUCATIVO  
ARTÍSTICO DE SEGURIDAD VIAL**

----- Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor **MINISTRO DE SEGURIDAD Dr. EDUARDO SYLVESTER**, D.N.I. Nº 27.681.868 , con domicilio en Mitre Nº 1017, de la ciudad de Salta, en adelante **el MINISTERIO** por una parte y, por la otra **LA FUNDACIÓN PRO MOTO**, representada en este acto por su **APODERADA Srita. MARÍA VICTORIA FERRECCIO**, DNI Nº 29.151.519, quien acredita su carácter mediante poder delegado por su **PRESIDENTE, Ing. RICARDO RIBATTO CRESPO**, DNI Nº 10.200.484, en adelante **La Fundación**, convienen en celebrar el presente convenio, para implementar en la Provincia de Salta un ciclo de concientización vial denominado "Educando a Través del Arte", destinado a la comunidad en general, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: LAS PARTES** convienen desarrollar 4 (cuatro) jornadas, que poseen 1 (una) base fundamental: Implementar un **Ciclo educativo-artístico de seguridad vial en las escuelas del municipio capital**, destinado a chicos entre 4 y 5 años, interactivo y creativo-----

**SEGUNDA:** Las acciones se implementarán de la siguiente manera: se repartirán los cascos que se sortearán entre usuarios de motovehículos entre los días 21 y 24 de mayo del corriente. año, en los medios radiales y televisivos, del municipio capital. Los medios se comprometerán a acompañar la campaña durante toda la semana. El miércoles y jueves se visitaran 4 escuelas de Salta capital. De forma dinámica y creativa se organizará un

*J*

*M. Ferreccio*

*Ministerio de Seguridad*  
*Gobierno de Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 1714

show de títeres con referencia a la seguridad vial, seguido por una clase de arte, donde cada chico podrá personalizar un casco que luego llevará a su casa con motivo del "Día del padre". Se repartirán un total de 110 cascos. La campaña estará acompañada por una agencia de medios de alcance nacional, que se contactará con todos los medios para hacer conocer nuestras acciones por medio de gacetillas, notas en radio, programas de TV, etc. A su vez, se comprometerá a dar a conocer las acciones que se vienen realizando en Salta por tercer año consecutivo a los medios de alcance nacional.-----

**TERCERA:** El material utilizado en las jornadas, será provisto en su totalidad por **La Fundación**, sin que la Provincia y los Municipios dispongan de elemento alguno para tal fin.-----

**CUARTA:** La ejecución del presente Convenio demandará una erogación de \$45.000-, (pesos cuarenta y cinco mil) que será imputada a la Partida Presupuestaria del Ministerio de Seguridad y se hará efectiva una vez concretadas las acciones y remitido al **Ministerio** un informe de evaluación cuantitativa y cualitativa de las jornadas realizadas -----

**QUINTA:** **La Fundación** acredita la designación del Ing. Ricardo Ribatto Crespo como presidente con el Acta Constitutiva y constituye domicilio legal en calle Sánchez de Bustamante N° 2.584 Planta Baja, de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.-----

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'S' or a similar symbol.

*W. Ferrero*

*Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Salta*

ES COPIA

ROSARITA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 1714

**SIXTA:** Para el caso de controversia derivada del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios del Distrito

Judicial Centro de la Provincia de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

**SÉPTIMA:** Ambas partes constituyen sus domicilios legales a los efectos del presente, en los mencionados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación al presente convenio-----

-----En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil trece.-----

*Atuación*

Dr. EDUARDO SYLVESTER  
MINISTRO DE SEGURIDAD

